

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35439 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el expediente Art. 181 148/2015, dimanante del procedimiento concursal número 429/2009, en el que figura como concursado Ricardo Pedro Jalón Cruz, NIF 14931176-J, y María Isabel Pérez Alonso, NIF 07832030-R, se ha dictado el 06/04/2016 sentencia en el rollo de apelación 665/2015 de la Audiencia Provincial de Vizcaya- Sección 4.^a, que confirma íntegramente la sentencia de 14/07/2015 de este Juzgado por la que se declaraba concluso el concurso y se acordaba el archivo de las actuaciones.

Se ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha declarado que la deudora queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Bilbao (Vizcaya), 8 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045567-1